

CIRCULAR.

Lij

Exmo Señor

LA Junta Suprema Gubernativa de España è Indias, en nombre del Rey nuestro Señor D. Fernando septimo, por un efecto de su Soberana clemencia, se ha dignado conferirme la gracia de titulo de Castilla libre de Lanzas y medias-anatas para mi, mis hijos, herederos y sucesores, y cien mil reales de vellon de pension anual sobre las Caxas Reales de esta Capital interin se me asignan tierras en estos paises que produzcan igual renta.

Y siendo esta la recompensa mas lisonjera que yo podia esperar de un Gobierno justo y paternal, no puede mi gratitud dexar de comunicarlo à V. E. S. con la advertencia de que por Decreto de este dia he tomado el titulo de Conde de Buenos-Ayres, en tanto S. M. no se digne resolver otra cosa.

Dios guarde à V. E. muchos años.
 Buenos-Ayres 15 de Mayo de 1809.

Exmo Señor
 Santiago Liniers

Exmo Sr. Virrey de Lima

CIRCULAR

[Faint handwritten text]

[]

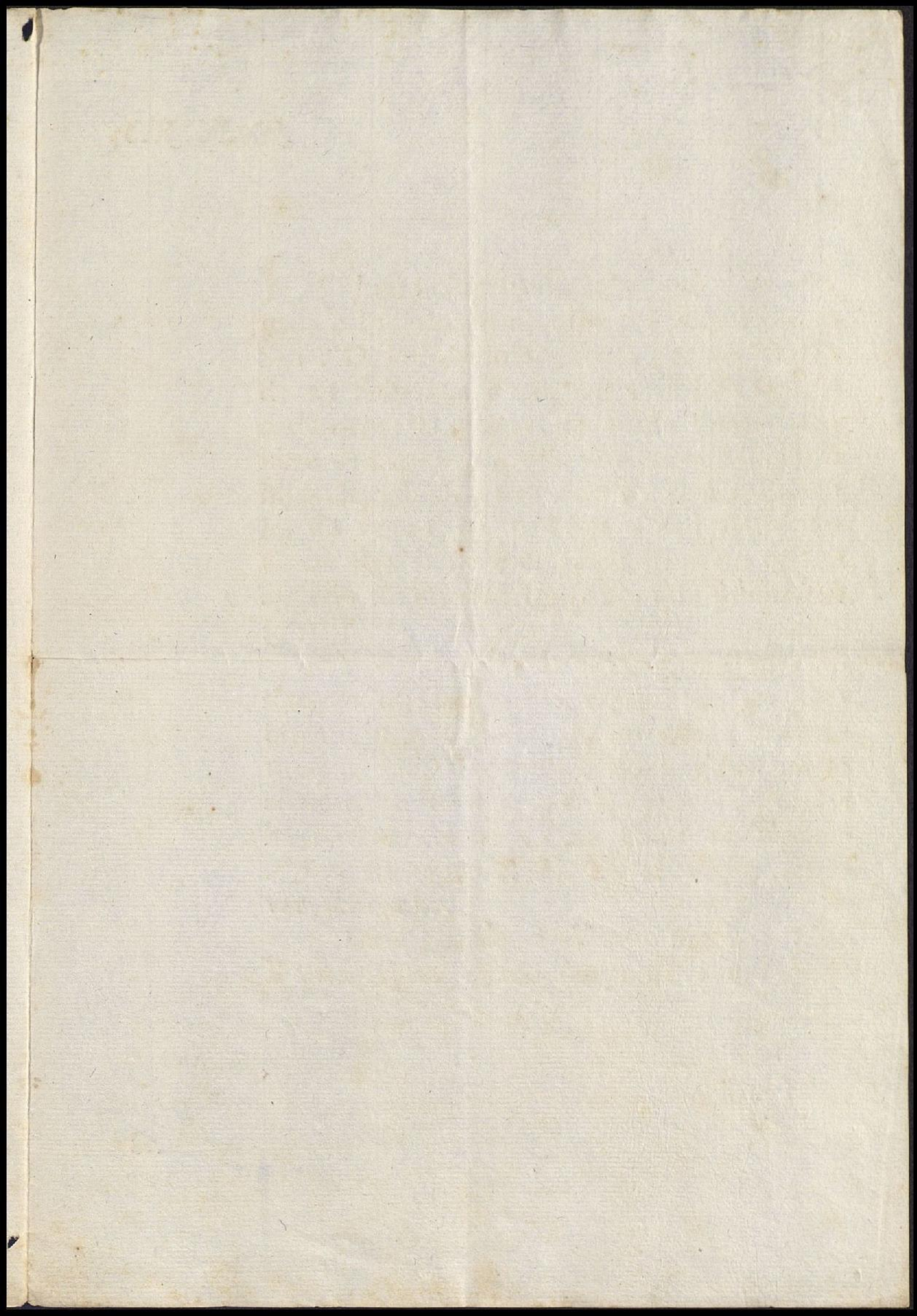
La Junta Superior Gubernativa de la
 parte de Indias, en nombre del Rey nuestro
 Señor D. Fernando tercero, por un efecto
 de su Real Cédula, se ha ordenado
 que en las partes de Indias de Castilla
 libras de lana y medias onzas de oro
 hijos, herederos y sucesores, y con tal que
 sea de real cédula de provision, como lo
 es, para que en las partes de Indias
 que se refieren en esta Real Cédula
 se cumpla lo que en ella se contiene
 y se observe lo que en ella se manda
 y se cumpla lo que en ella se manda
 y se observe lo que en ella se contiene

Dios guarde a V. M. muchos años.
 Buenos Aires, 12 de Mayo de 1809.

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]



CHARTER

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Small, faint mark or signature at the bottom right corner.